

SECRETARÍA

JULIO 22 DE 2021. En la fecha se recibe el presente escrito de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle, por correo electrónico, pasa a Despacho del señor Juez.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**
j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación No. 148
Ejecutivo singular de mínima cuantía.
RAD. 76 246 40 89 001-2015 00041 00.

Recibida la certificación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle del Cauca, habiéndose registrado el embargo a la propiedad del demandado **Oscar Castrillón Sarmiento**, se dispone glosarla al expediente y dejarla a disposición de la parte demandante para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

JESUS ALFREDO AMADOR ARANGO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL ELCAIRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ccd00e6625d49e9db1b568e54c6d0103e4393cf72ca53df746b0d304654e580

Documento generado en 23/07/2021 09:31:37 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**